



RESOLUCIÓN N°0086-2023-A/MPCH

Chincha Alta, 14 de febrero de 2023.

VISTO: el Informe N°144-2023-GM/MPCH, presentado por la Gerenta Municipal, C.P.C. LILIANA MARTINEZ SILVA, sobre **COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS - CESE DEFINITIVO POR CAUSAL DE LIMITE DE EDAD**, del Trabajador **ABEL FERMIN GARCIA DE LOS RIOS**; en su condición de Servidor Público de la Municipalidad Provincial de Chincha, **Decreto Legislativo N°276**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

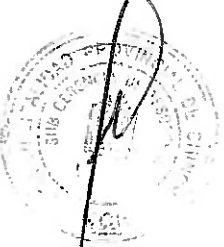
Que, mediante Informe N°144-2023-GM/MPCH, de la Gerencia Municipal, de fecha 09 de febrero del 2023, indica que con Informe N°115-2023-SGRH/MPCH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite Proyecto de Liquidación por Tiempo de Servicio (CTS) del Ex Servidor Público **GARCIA DE LOS RIOS ABEL FERMIN**, laboro bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dando cumplimiento a la Resolución N°440-2019-A/MPCH de fecha 26/06/2019;

LIQUIDACION DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

DNI	21803179
APELLIDOS	GARCIA DE LOS RIOS
NOMBRES	ABEL FERMIN
REGIMEN LABORAL	D.L N°276
REGIMEN PENSIONARIO	SNP D.L. N°19990
FECHA DE INGRESO	03/03/1975
FECHA DE CESE DEFINITIVO	21/12/2022
TIEMPO DE SERVICIO	47 años, 9 meses, 18 días
BASE LEGAL	RESOL.N°440-2019-A/MPCH, de fecha 26/06/2019
RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	RESOL.N°3-1976-MPCH 02/01/1976
RESOLUCION DE CESE	RESOL.N°472-2022-A/MPCH – CESE POR LIMITE DE EDAD
REM. MENSUAL	1,840.08 Un Mil Ochocientos cuarenta y 08/100 soles NIVEL STA PLAZA N°41
NOTA 1	SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TERCERO DE LA RESOL. N°440-2019-A/MPCH

LIQUIDACION					
DETALLES	Tiempo de Servicio -CTS			TOTAL	OBSERVACION
	DIAS	MESES	AÑOS		
	18	9	47		
IMPORTE S/.	AÑOS COMPUTABLES	30 AÑOS	55,202.40	55,202.40	Cumplimiento al Pacto Colectivo

Que, por Informe Legal N°251-2023-GAJ/MPCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 31 de enero del 2023, indica que teniendo en cuenta el artículo 203° del T.U.O de la Ley N°27444, esta Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA:** Se proceda con la ejecución de la **RESOLUCIÓN N°472-2022-A/MPCH**; debiéndose derivar a las áreas administrativas competentes para el pago de Compensación por Tiempo de Servicios - CTS, del Sr. **ABEL FERMIN GARCIA DE LOS RIOS**, conforme a la liquidación realizada mediante Informe N°115-2023-SGRH/MPCH.





Que, por Informe N°0280-2023-GA/MPCH, de la Gerencia de Administración, de fecha 06 de febrero del 2023, menciona que estando a los informes emitidos, SOLICITA a la Gerencia de Planificación y Presupuesto informe si existe **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por la suma de **S/55,202.40 soles**, por concepto de Compensación de Tiempo de Servicio a favor de **ABEL FERMIN GARCIA DE LOS RIOS**.



Que, con Informe N°0208-2023-GPP/MPCH, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, donde informa que lo solicitado se encuentra programado en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023, de la Municipalidad Provincial de Chincha, de la siguiente manera:

- *Actividad: 5000003, Gestión Administrativa.*
- *Partida Especifica: 21.19.231 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).*
- *Por todo Rubro de Financiamiento.*



Que, con Informe N°0299-2023-GA/MPCH, de la Gerencia de Administración, de fecha 07 de febrero del 2023, indica que estando a los informes emitidos, **SUGIERE** Se proceda con la Ejecución de la Resolución de Alcaldía N°472-2022-A/MPCH, de fecha 06/09/2022, en el sentido que se aprueba la **COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO POR CESE DEFINITIVO**, a favor de don **ABEL FERMIN GARCIA DE LOS RIOS**, por la suma de **S/55,202.40 Soles**, el cual se cancelara de acuerdo al **CRONOGRAMA DE PAGOS**, que se indica dando cumplimiento a la **RESOLUCIÓN N°440-2019-A/MPCH**, de fecha 26 de junio del 2019, se aprobó el Acta Final, celebrado por la Comisión Paritaria, entre los Representantes de la Municipalidad Provincial de Chincha y los Representantes del Sindicato de Empleados de la Municipalidad Provincial de Chincha, en su **Acuerdo Tercero**, se determina que la **Municipalidad Provincial de Chincha Conviene en respetar el Acta de Trato Directo, de fecha 14 de Octubre de 1986, cancelándose el 30% del total liquidado por CTS al cese por cada empleado y el saldo restante serán cancelados prorrateados en 12 cuotas mensuales, previo Informe del Sub Gerente de Recursos Humanos de la Entidad de los Trabajadores a Cesar para su inclusión en el Presupuesto Anual correspondiente**, sugiriendo que se le Programe a partir del Mes de **MARZO** del 2023.



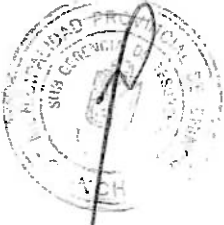
Que, por las razones antes expuesta, esta Gerencia Municipal **OPINA**: Que, mediante Acto Resolutivo, a la Liquidación compensación por Tiempo de Servicio - CTS, por Cese Definitivo - D.L. 276; siendo el Monto Total de **S/55,202.40 soles (Cincuenta y Cinco mil doscientos dos con 40/100 Soles)**, se cancele de acuerdo al Cronograma de Pagos, a partir del Mes de **MARZO** del **AÑO 2023**, de acuerdo al Informe N°0299-2023-GA/MPCH, de la Gerencia de Administración.

Estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración de la Entidad, y en uso de las facultades conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Se apruebe la **LIQUIDACIÓN POR COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS – CTS CESE DEFINITIVO – D. Legislativo. N°276**, a favor de **ABEL FERMIN GARCIA DE LOS RIOS**, por el Monto Total de **S/55,202.40 soles (Cincuenta y Cinco mil doscientos dos con 40/100 Soles)**, y se cancele de acuerdo al Cronograma de Pagos, a partir del Mes de **MARZO** del **AÑO 2023**, pago que se ejecutaría de acuerdo al siguiente detalle:


ITEM	MES	AÑO	MONTO
CTA 30%	MARZO	2023	s/16,560.72
1	ABRIL	2023	s/3,220.14
2	MAYO	2023	s/3,220.14
3	JUNIO	2023	s/3,220.14
4	JULIO	2023	s/3,220.14
5	AGOSTO	2023	s/3,220.14
6	SETIEMBRE	2023	s/3,220.14
7	OCTUBRE	2023	s/3,220.14
8	NOVIEMBRE	2023	s/3,220.14
9	DICIEMBRE	2023	s/3,220.14
10	ENERO	2024	s/3,220.14
11	FEBRERO	2024	s/3,220.14
12	MARZO	2024	s/3,220.14
	TOTAL		S/55,202.40

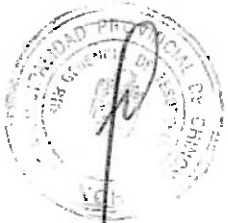


ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Administración, y Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Entidad, el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente, de acuerdo a los informes emitidos por las áreas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución al recurrente, en su domicilio señalado en autos, Pasaje Los Ríos - Av. América, del distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, departamento de Ica, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE



C/c
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Gerencia de Plan. y Presupuesto
Gerencia de Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Recursos Humanos
Sub Gerencia de Tesorería
Archivo
J.M.Y.C./m.b.y.